

ACTA NÚMERO DECIMA SEGUNDA.- Decima Segunda Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintidós de marzo del año dos mil dieciocho. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha diecinueve de marzo del año dos mil dieciocho, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01.-** Visto el escrito de fecha 19 de marzo de 2018, presentado por el Director de Deportes, mediante el cual presenta presupuesto de gastos para el torneo de futbol denominado: **Torneo Municipal de Futbol Rápido Categoría Libre**, a realizarse en Caserío El Paterno. Teniendo en cuenta que dichas actividades están comprendidas dentro del proyecto: **“Proyecto Prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018”**. Por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: D)** Aprobar el presupuesto de gastos para el torneo de futbol denominado: **Torneo Municipal de Futbol Rápido Categoría Libre**, a realizarse en Caserío El Paterno de acuerdo al detalle siguiente:

Presupuesto del Torneo			
N°	Detalle	Gastos en Trofeos	Premio en Efectivo
1	Campeo del torneo 1 trofeo, 15 medallas y premio en efectivo	\$ 325.00	\$ 389.00
2	Sub- campeón del torneo 1 trofeo, 15 medallas y primero en efectivo		\$ 278.00
3	Tercer lugar 1 trofeos y premio en efectivo		\$ 167.00
4	Cuarto Lugar Premio en efectivo		\$ 111.11
5	Campeón relámpago (Trofeo)		\$ -
6	Campeón mas disciplinado (Trofeo)		\$ -
7	Portero menos vencido (Trofeo)		\$ -
8	Tripleta de árbitros para la relampago (Pago de servicios)		\$ 56.00
9	Tripleta de árbitros para la final (Pago de servicios)		\$ 66.00
Total			\$ 1,392.11

II) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para las adjudicaciones y contrataciones correspondientes de acuerdo al Presupuesto antes aprobado. **II)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Proyecto Prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018”**, realice las erogaciones de fondos que resulten del presente acuerdo, afectando a las partidas presupuestarias correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 02.-** Visto el escrito de fecha 19 de marzo de 2018, presentado por el Director de Deportes, mediante el cual presenta presupuesto de gastos para el torneo de futbol denominado: **Torneo Municipal de Futbol Cantón Laguna Seca Categoría Segunda**, a realizarse en Caserío El Paterno. Teniendo en cuenta que dichas actividades están comprendidas dentro del proyecto: **“Proyecto Prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018”**. Por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar el presupuesto de gastos para el torneo de futbol denominado: **Torneo Municipal Futbol Cantón Laguna Seca Categoría Segunda**, a realizarse en Caserío El Paterno de acuerdo al detalle siguiente:

Presupuesto del Torneo			
N°	Detalle	Gastos en Trofeos	Premio en Efectivo
1	Campeo del torneo 1 trofeo, 25 medallas y premio en efectivo	\$ 340.00	\$ 333.33
2	Sub- campeón del torneo 1 trofeo, 25 medallas y primero en efectivo		\$ 222.22
3	Tercer lugar 1 trofeos y premio en efectivo		\$ 111.11
4	Cuarto Lugar Premio en efectivo		\$ 56.00
5	Campeón relámpago (Trofeo)		\$ -
6	Campeón goleador (Trofeo)		\$ -
7	Portero menos vencido (Trofeo)		\$ -
8	Tripleta de árbitros para la relampago (Pago de servicios)		\$ 56.00
9	Tripleta de árbitros para la final (Pago de servicios)		\$ 66.00
Total			\$ 1,184.66

II) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para las adjudicaciones y contrataciones correspondientes de acuerdo al Presupuesto antes aprobado. **II)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Proyecto Prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018”**, realice las erogaciones de fondos que resulten del presente acuerdo, afectando a las partidas presupuestarias correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 03.-** Visto el memorándum de fecha 21 de marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
14/03/2018	Factura N°0120	Karen Iliana Velasquez de Melendez	Instalacion de repuestos a camion compactador N2218	54110, 54118, 54302,	\$190.00
14/03/2018	Factura N°0121		Compra de repuestos para camion compactador N2218		\$520.58
21/03/2018	Factura N°0125		Revision por falla de motor a camion compactador N2218 por fuga de agua		\$130.00
14/03/2018	Factura N°0117		Desmontaje y montaje de radiador, fabricacion de 4 soportes de hule para radiador camion volteo placa 16927		\$585.00
14/03/2018	Factura N°0118		Compra de 10 galones de refrigerante para camion de volteo placa 16927		\$170.00
14/03/2018	Factura N°0124		Cambio de pines regulador de frenos camion compactador N2264		\$140.00
14/03/2018	Factura N°0122		Reparacion de pickup mitsubishi placas 11016		\$215.00
14/03/2018	Factura N°0123		Compra de repuestos para pickup mitsubishi placa N11016		\$120.00
Total					\$2,070.58

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de DOS MIL SETENTA 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,070.58), para cancelar a la **Sra. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (T&T SERVICE)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 04.-** Visto el memorándum de fecha 21 de Marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
20/03/2018	Cotización sin numero	Ramater/Madisal, S.A de C.V	Compra de 5 puntas, 5 pines, 5 retainer para retroexcavadora	54118	\$81.25
Total					\$81.25

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando a la

empresa **RAMATER/MADISAL, S.A de C.V.**, la compra de 5 puntas, 5 pines y 5 reatiner para retroexcavadora. b) Realizar la erogación por la cantidad de OCHENTA Y UNO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$81.25), para cancelar a la empresa **RAMATER/MADISAL, S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 05.-** Visto el memorándum de fecha 21 de marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
20/03/2018	Cotización sin numero	Llantas y Reencauches Salvadoreños, S.A de C.V	Compra de 2 llantas para retroexcavadora	54109	\$1,460.00
Total					\$1,460.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando a la empresa **LLANTAS Y REENCAUCHES SALVADOREÑOS, S.A DE C.V.**, la compra de 2 llantas para retroexcavadora. b) realizar la erogación por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,460.00), para cancelar a la empresa **LLANTAS Y REENCAUCHES SALVADOREÑOS, S.A DE C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 06.-** Visto el memorándum de fecha 21 de marzo de 2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **TELESIS, S.A DE C.V.**, de fecha 20 de marzo de 2018, para renovación del contrato de servicio de arrendamiento y repetición Trunking, PCT de 18 radios portátiles, por nueve meses de abril a diciembre del corriente año, el cual tendrán un costo mensual de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 34/100 DOLARES (\$428.34); haciendo un costo anual de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,855.06). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Renovar el contrato de servicio de arrendamiento y repetición Trunking, PCT de 18 radios portátiles, por nueve meses de abril a diciembre del corriente año. b) Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,855.06), para cancelar a la empresa **TELESIS, S.A DE C.V.**, el servicio arriba detallado. Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato de servicios con la empresa en mención. Se autoriza a la Tesorería

Municipal erogar de Fondos 25% FODES, el pago de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 34/100 DOLARES (\$428.34) de forma mensual. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 07-** Visto el memorándum de fecha 21 de Marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
14/03/2018	Cotización sin numero	Franciso Abrego Orellana (Confecciones Dial)	15 confecciones de uniformes para personal del CAM	54104	\$915.00
Total					\$915.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando al **Sr. Francisco Abrego Orellana (Confecciones Dial)**, la confecciones de quince uniformes para agentes del CAM. b) Realizar la erogación por la cantidad de NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$915.00), para cancelar al **Sr. Francisco Abrego Orellana (Confecciones Dial)**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Proyecto de prevención de violencia en el municipio de Nueva Concepción, 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 08.-** Visto el memorándum de fecha 21 de Marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
14/03/2018	Cotización sin numero	Franciso Abrego Orellana (Confecciones Dial)	66 confecciones de uniformes para personal del CAM	54104	\$4,026.00
Total					\$4,026.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando al **Sr. Francisco Abrego Orellana (Confecciones Dial)**, la confecciones de 66 uniformes para agentes del CAM. b) Realizar la erogación por la cantidad de CUATRO MIL VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,026.00), para cancelar al **Sr. Francisco Abrego Orellana (Confecciones Dial)**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 09.-** Visto el memorándum de fecha 21 de Marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
20/03/2018	Cotización sin numero	Miguel Amílcar Martínez	Servicio de Mantenimiento preventivo para cinco copiadoras Kyocera de esta municipalidad	54301	\$500.00
Total					\$500.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando el Servicio de Mantenimiento preventivo para cinco copiadoras Kyocera de esta municipalidad al **Sr. Miguel Amílcar Martínez (AM Soluciones)**. b) Realizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00), para cancelar al **Sr. Miguel Amílcar Martínez (AM Soluciones)**, el servicio arriba detallado. Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato de servicios por 9 meses desde Abril a Diciembre 2018, erogando pagos de forma trimestralmente las cuales serán: dos cuotas de CIENTO SESENTA Y SIETE DÓLARES (\$167.00) y una de CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES (\$166.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la alcaldía municipal de Nueva Concepción 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 10.-** Visto el memorándum de fecha 21 de Marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
21/03/2018	Cotización sin numero	Karen Iliana Velasquez de Melendez	Compra de respuestos y reparacion de motor de arranque motoniveladora 120H	54118, 54301	\$930.00
Total					\$930.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando a la **Sra. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (T&T SERVICE)**, El servicio de compra y reparación de motor de arranque a motoniveladora 120 H. b) Realizar la erogación por la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$930.00), para cancelar a la **Sra. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (T&T SERVICE)**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda

Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 11.-** Visto el memorándum de fecha 21 de Marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
20/03/2018	Cotización sin numero	Rosa Emerita Valle de Martinez (Comercial Roswil)	Compra de 50 escobas y 30 rastrillos metalicos para el uso en el area de barrido de calle	54118	\$123.00
Total					\$123.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando a la **Sra. Rosa Emérita Valle de Martínez (Comercial Roswil)**, la compra de 50 escobas y 30 rastrillos metálicos para el uso en el área de barrido de calle. b) Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$123.00), para cancelar a la **Sra. Rosa Emérita Valle de Martínez (Comercial Roswil)**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y desarrollo de programas de saneamiento ambiental, Servicios Generales, Prevención y combate de enfermedades, 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 12.-** Visto el memorándum de fecha 21 de Marzo de 2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A. por la cantidad de UN MIL SETENTA Y UNO 34/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,071.34). Para la renovación de póliza de seguro del vehículo marca TOYOTA HILUX 4X4, con placas N3352, año 2013, color gris claro, Motor 2KDU128641, Chasis MROFR22G100621285, de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la renovación de póliza de seguro del vehículo marca TOYOTA HILUX 4X4, con placas N3352, año 2013, color gris claro, Motor 2KDU128641, Chasis MROFR22G100621285, de esta Municipalidad, con vigencia del 12/04/2018 al 12/04//2019, a la empresa MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A., además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 55602 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 13.-** Visto el memorándum de 21 de Marzo de 2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el **“Proyecto de compra de combustible segunda etapa, 2018”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y aprobar la carpeta técnica del **“Proyecto de compra de combustible segunda etapa, 2018”**, por medio de contrato del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$55,000.00), con Código Presupuestario 61699009, a realizarse bajo la modalidad de contrato. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO

AGROPECUARIO por un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$55,000.00), realizando el traslado de fondos de la cuenta de ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva cuenta corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán dos firmas una de la Clase A (indispensable) y una de la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 14.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el veintidós de marzo de 2018, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime.- **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal